La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de Colombia reiteró que los documentos deben ser aportados tal como fueron generados, enviados o recibidos

En sentencia del 06 de marzo de 2025, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de Colombia reiteró que los documentos aportados al Tribunal en formato digital deben ser aportados de la misma forma que fueron generados, recibidos o enviados, o en algún otro formato que los reproduzca con exactitud. La Sala estableció que: *"(a) en virtud del principio de informalidad, los jueces deben abstenerse de exigir formalidades innecesarias, (b) que las autoridades judiciales tienen el deber de usar las tecnologías de la información y las comunicaciones, no para trabucar el ingreso a la administración de justicia, sino para facilitar y agilizar el acceso a ella, (c) que los documentos, por regla, deben ser aportados en el mismo formato en que fueron generados, enviados o recibidos, o en alguno otro formato que los reproduzca con exactitud".*